



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0090 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 JUN. 2012**

VISTO, Informe N° 029-2012-GORE-ICA-SGE/JJDLCA, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Formato SNIP 03 se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576; Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa”, con Código SNIP N° 147407.

Que, mediante Informe N° 029-2012-GORE-ICA-SGE/JJDLCA, de fecha 28 de Mayo del 2012, el Ing. José Jaime de la Cruz Aguado, Otorga la Conformidad al Expediente Técnico, indicado en el considerando anterior.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Subprograma: 0066 Vías Vecinales, Proyecto: 2.115900 Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576; Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo – Palpa, Obra: **“Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576; Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa”**, Meta: Construcción de 39.34Km de Carretera Afirmada de 25cm de Espesor, Construcción de 05 Alcantarillas de Riego, Construcción de 75 Alcantarillas de Alivio, Construcción de 17 Muros de Sostenimiento, Construcción de 64 Badenes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : **Mejoramiento de la Carretera Vecinal Ruta IC-576; Tramo Progresiva 21+500 a la Progresiva 60+501.956, Distrito de Tibillo - Palpa**

META : Construcción de 39.34Km de Carretera Afirmada de 25cm de Espesor, Construcción de 05 Alcantarillas de Riego, Construcción de 75 Alcantarillas de Alivio, Construcción de 17 Muros de Sostenimiento, Construcción de 64 Badenes

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 5'017,334.74 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 4'210,725.76 Nuevos Soles

GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 221,421.69 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 12,898.43 Nuevos Soles

GASTOS EXP: TEC. : S/. 151,216.28 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 421,072.58 Nuevos Soles

TIEMPO DE EJECUCION : 180 Días Calendario

ANALISTA : Ing. Isabel de la Cruz Herrera

UBICACIÓN :

Distrito : Santa Cruz – Tibillo

Provincia : Palpa

Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL